

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0475-2024-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del sistema operativo Windows para ser instalado en las computadoras personales objeto del servicio de alquiler

REFERENCIA: Informe N° 0176-2024-GTI210-N

FECHA: 28 de noviembre de 2024

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0176-2024-GTI210-N, elaborado por el Departamento de Servicio y Atención al Usuario, referido a la estandarización del sistema operativo Windows para las computadoras personales objeto del servicio de alquiler.

El informe de la referencia indica que el 95% de las aplicaciones instaladas en la plataforma informática del Banco son únicamente compatibles con el sistema operativo Windows. Asimismo, precisa que los servicios de Directorio Activo, almacenamiento de archivos e impresión para el usuario final están basados en la plataforma Windows. Finalmente señala que las licencias de software de todas las áreas del BCRP han sido adquiridas para plataforma Windows.

El Banco requiere contratar el servicio de alquiler de 565 computadoras personales con el sistema operativo Windows para permitir el uso de las aplicaciones.

Por lo expuesto, la contratación del servicio de alquiler de computadoras personales con el sistema operativo Windows es complementario al equipamiento existente.

Asimismo, la contratación del sistema operativo Windows es imprescindible ya que es el único sistema compatible con el 95% de las aplicaciones instaladas del Banco, por lo que se garantiza la funcionalidad y continuidad operativa de las mismas.

Considerando el informe elaborado por el área usuaria, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la estandarización del sistema operativo Windows para ser instalado en las computadoras personales objeto del servicio de alquiler, por lo que corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su estandarización, en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0053-2018-BCRP.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la contratación por tres años del servicio de arrendamiento de

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

computadoras personales con sistema operativo Windows para las 565 computadoras personales objeto de servicio de alquiler.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Jessica Judith GUEVARA PADILLA
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0176-2024-GTI210-N

Estandarización del sistema operativo Windows para ser instalado en las computadoras personales objeto del servicio de alquiler.

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y SU CARGO:

Tito Manuel Huayhuas Castro

Jefe de Departamento de Servicio y Atención al Usuario

Miguel Angel Tejada Malaspina

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El 95% de las aplicaciones instaladas en la plataforma informática de nuestra institución son únicamente compatibles con el sistema operativo Windows.

Los servicios de Directorio Activo, almacenamiento de archivos e impresión para el usuario final están basados en la plataforma Windows.

Las licencias de software con las que se cuenta para todas las áreas del Banco han sido adquiridas para la plataforma Windows.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El Banco requiere contratar el servicio de alquiler de 565 computadoras personales con el sistema operativo Windows.

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El uso o aplicación del sistema operativo Windows permitirá el uso del 95% de las aplicaciones instaladas en la plataforma informática con los que cuenta nuestra institución.

6. JUSTIFICACIÓN:

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1 Aspectos Técnicos

Las aplicaciones instaladas en la plataforma informática que posee el Banco y que se encuentran en uso por parte de los usuarios del Banco, han sido desarrolladas para operar bajo Windows en su versión Professional, la cual brinda una serie de características técnicas para explotar la operatividad de las diversas aplicaciones de la Institución sin tener que adecuarlas o modificarlas.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

6.2 Verificación de los presupuestos

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados:**

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta en la actualidad dentro de su infraestructura tecnológica con todo lo definido en el numeral 3 del presente informe.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.**

La contratación del servicio de alquiler de computadoras personales con el sistema operativo Windows es complementario al equipamiento existente.

Asimismo, es imprescindible porque el sistema operativo Windows es el único compatible con el 95% de las aplicaciones instaladas del Banco, por lo que se garantiza la funcionalidad y continuidad operativa de las mismas, la cuales se encuentran instaladas en la plataforma informática de nuestra institución.

6.3 Incidencia Económica

Se debe mencionar que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la implementación de cualquier otro sistema operativo similar implicaría la adecuación de las aplicaciones compatibles con Windows a nuevas plataformas, así como el cambio de nuestras actuales licencias.

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización del sistema operativo Windows para ser instalado en las computadoras personales objeto del servicio de alquiler.

Lima, 27 de noviembre de 2024

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Tito Manuel HUAYHUAS CASTRO
Jefe de Departamento de Servicio y Atención al
Usuario
Departamento de Servicio y Atención al Usuario

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información